

ADENDA

Modificación del CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA (Con relación de empleo público) entre la UNC y LIHUEN ALDANA BARAVALLE tramitado a través de EX-2022-00563712- -UNC-ME#ESCMB con la correspondiente solicitud a través de la nota de elevación NO-2022-00696888-UNC-DIR#ESCMB y aprobada su contratación por RS-2022-01001225-UNC-REC

Se informa que por decisiones internas de actualización del monto en concepto de retribución por las tareas asignadas a **LIHUEN ALDANA BARAVALLE** la cláusula tercera de la contratación referida quedará redactada de la siguiente manera:

TERCERA: “**LA CONTRATADA**” percibirá como remuneración la suma de ciento veinte mil pesos argentinos (\$120.000) y tendrá descuentos. La remuneración pactada está sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Contrato

Número:

Referencia: Adenda LIHUEN ALDANA BARAVALLE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.